



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 025-2022-MDVY

Yarabamba, 24 de febrero del 2022

VISTOS.-

Resolución de Alcaldía Nº 130-2020-MDVY de fecha 12 de noviembre del 2020; La Carta de Renuncia de fecha 24 de febrero del 2022, presentada por el Ing. Marco Antonio Quispe Apaza; Memorándum Nº 020-2022-ALC-MDVY del Despacho de Alcaldía.

CONSIDERANDO.-

Que, la Constitución Política del Perú, en sus artículos 194º y 195º establece la autonomía política, económica y administrativa de las Municipalidades Provinciales y Distritales en los asuntos de su competencia, asimismo afirma la responsabilidad de los mismos en promover el desarrollo y la economía local, así como la prestación de servicios públicos, todo esto en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, estando a lo señalado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 130-2020-MDVY de fecha 12 de noviembre del 2020, se designa al Ing. Marco Antonio Quispe Apaza, en el cargo de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural con clasificación EC (Empleado de Confianza) de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba.

Que, mediante Carta de Renuncia al cargo de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural con clasificación EC (Empleado de Confianza) de fecha 24 de febrero del 2022, presentada por el Ing. Marco Antonio Quispe Apaza.

Que, mediante Memorándum Nº 020-2022-ALC/MDVY de fecha 24 de febrero del 2022, Despacho de Alcaldía indica que se proyecte la resolución de alcaldía aceptando la renuncia del Ing. Marco Antonio Quispe Apaza, al cargo de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural con clasificación EC (Empleado de Confianza) de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba.

Que, es necesario tomar las acciones administrativas pertinentes para el cumplimiento de los objetivos institucionales, debiendo dar por culminada la designación efectuada a través de la Resolución de Alcaldía Nº 130-2020-MDVY.

Y en merito a las atribuciones establecidas en el artículo 28º inciso 6 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley de Contrataciones del Estado.

SE RESUELVE:

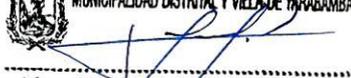
ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, presentada por el Ing. Marco Antonio Quispe Apaza, al cargo de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural con clasificación EC (Empleado de Confianza) de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, con efectividad al 24 de febrero del 2022, exonerando el plazo de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- DAR POR CULMINADA, al 24 de febrero del 2022, la designación efectuada del señor Ing. Marco Antonio Quispe Apaza, en el cargo de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural con clasificación EC (Empleado de Confianza) de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, dándole las gracias por los servicios prestados a la comuna;

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Ing. Marco Antonio Quispe Apaza proceda con la entrega formal del cargo, en el plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación con la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Póngase en conocimiento de la presente a la Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas pertinentes, para que procedan conforme a sus facultades.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Abg. John F.J. Delgado Arana
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y
VILLA DE YARABAMBA

Sr. José Francisco Alvarez Málaga
ALCALDE



 Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

 054-494067

 www.muniyarabamba.gob.pe
 munioficialyarabamba@gmail.com
 Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba